



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00304248- -UNC-ME#FCC

VISTO

El expediente EX-2025-00304248- -UNC-ME#FCC, por el cual Fernanda Juárez y Pablo Natta solicitan la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Vicente Schechtel, DNI 38.161.273, en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Cátedra "B"- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Lic. Vicente Schechtel fue admitido como adscripto en la asignatura en cuestión por RD-2023-431-E-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria, RD- 2023- 478-E-UNC-DEC#FCC.

Que les Profs. Fernanda Juárez y Pablo Natta, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Cátedra "B"- de la Licenciatura en Comunicación Social han informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción realizada por el Lic. Vicente Schechtel;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por el Lic. Vicente Schechtel, DNI 38.161.273, en la asignatura "Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Cátedra "B"- de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2023 y 2024, período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño del adscripto durante el período señalado estuvo a cargo de los docentes Fernanda Juárez, Leg. N° 80.429 y Pablo Natta, Leg. N° 36.581.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Académicos a los fines que notifique a los interesados y explida las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.